



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

AVISO

PUBLICACION DEL INFORME TECNICO N° 007D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN DE 56 BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO R.A.E.E. PARA SU DONACION

DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria

A.- OBJETO

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en aplicación de la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, en cumplimiento de lo señalado en el Numeral 7.2.1 de la Directiva, cumple con publicar en el portal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el Informe Técnico N° 006D-2021-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, en el que se detallan la relación de los cincuenta y seis (56) bienes muebles calificados como RAEE que serán materia de donación.

B.- DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación : del 03 al 14 de Octubre del 2022
Teléfono : 201-6500 Anexos 1000 - 1095 - 2029
Página Web : www.inen.sld.pe

C.- INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como Sistemas de Manejo RAEE, para su conocimiento y fines pertinentes, debidamente autorizados por la autoridad competente, las cuales deben manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 7.2.5 de la mencionada Directiva.

D.- UBICACIÓN DE LOS BIENES RAEE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ubicado en la Av. Angamos Este 2520, Distrito de Surquillo.

Lima, 30 de Setiembre del 2022



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME TÉCNICO
N° 007D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN

Fecha: 30 de setiembre del 2022

ACTO O PROCEDIMIENTO:

ALTA		
BAJA		
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES		
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES		
DONACIÓN		
VENTA	Subasta pública	
	Subasta restringida	
BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA	Subasta pública	
	Subasta restringida	
BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja	
	Donación	X
	Otro	
OTROS (especifique)	Permuta	
	Destrucción	
	Afectación En Uso	
	Cesión En Uso	
	Arrendamiento	
	Opinión Favorable	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – INEN
Dirección	Av. Angamos Este 2520
Ubicación	Surquillo / Lima / Lima
Teléfono	201-6500

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RAEE

DONACIÓN

1	Solicitud de Donación debidamente sustentada	
2	Registro vigente en DIGESA como EPS-RS, EC-RS o Sistema de manejo RAEE	
3	Acta de selección de bienes	
4	Copia del documento de identidad del representante legal	
5	Certificado de vigencia de poder en caso del representante de la entidad privada	
6	Declaración Jurada de Posesión	
7	Resolución de baja anterior	
8	Acta de Declaración de desierto o abandono	
9	Otros (especifique)	X



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima – Perú



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 007D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

III. BASE LEGAL

1. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
2. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
3. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.
5. Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
6. Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE”.
7. Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, modifican la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE” y su Anexo.
8. Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

IV. ANTECEDENTES

IMPRESORA LASER - (72457-76675-81200)

1. Informe N° 000415-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
2. Informe Técnico N° 0000150655-007, de fecha 13/04/2022.
3. Informe Técnico N° 0000150655-005, de fecha 13/04/2022.
4. Informe Técnico N° 0000153670-008, de fecha 14/07/2022
5. Memorando N° 000528-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
6. Acta de Entrega - Recepción N° 101-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 10/08/2022.
7. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000337-2022, de fecha 31/08/2022.
8. Datos del Activo Fijo N°00652, 00653, 00654-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 02/09/2022.

LECTORA DE CODIGO DE BARRAS - (74157-79527-86051)

1. Informe N° 000415-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
2. Informe Técnico N° 0000153670-006, de fecha 14/07/2022.
3. Informe Técnico N° 0000153670-007, de fecha 14/07/2022.
4. Informe Técnico N° 0000153670-005, de fecha 14/07/2022
5. Memorando N° 000528-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
6. Acta de Entrega - Recepción N° 101-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 10/08/2022.
7. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000337-2022, de fecha 31/08/2022.
8. Datos del Activo Fijo N°00655, 00656, 00657-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 02/09/2022.

RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO - (77017-77018-77019)

1. Informe N° 000415-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
2. Informe Técnico N° 0000150661-001, de fecha 13/04/2022.
3. Informe Técnico N° 0000150661-002, de fecha 13/04/2022.
4. Informe Técnico N° 0000150661-003, de fecha 13/04/2022.



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 007D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

- 5. Memorando N° 000528-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
- 6. Acta de Entrega - Recepción N° 101-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 10/08/2022.
- 7. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000337-2022, de fecha 31/08/2022.
- 8. Datos del Activo Fijo N°00658, 00659, 00660-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 02/09/2022.

TECLADO - KEYBOARD - (89082-89094-89097-89105-89108-89119-89128-89129-92246-92499-63272-69873-69987-70152-70156-70183-62013-66755-72805-72854-72893-73531-86465-86516-86649-86671-86675-86676-86680-86716-70930-63068-75377-75397-76804-77353-70879-81097)

- 1. Informe N° 000415-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
- 2. Informe Técnico N° 0000148031-001, de fecha 28/01/2022.
- 3. Informe Técnico N° 0000153457-019, de fecha 07/07/2022.
- 4. Informe Técnico N° 0000153567-006, de fecha 11/07/2022.
- 5. Informe Técnico N° 0000148661-001, de fecha 15/02/2022.
- 6. Informe Técnico N° 0000153457-020, de fecha 07/07/2022.
- 7. Informe Técnico N° 0000153457-021, de fecha 07/07/2022.
- 8. Informe Técnico N° 0000147880-001, de fecha 24/01/2022.
- 9. Informe Técnico N° 0000147695-001, de fecha 17/01/2022.
- 10. Informe Técnico N° 0000153457-022, de fecha 07/07/2022.
- 11. Informe Técnico N° 0000153457-023, de fecha 07/07/2022.
- 12. Informe Técnico N° 0000153567-001, de fecha 11/07/2022.
- 13. Informe Técnico N° 0000153457-001, de fecha 07/07/2022.
- 14. Informe Técnico N° 0000153457-002, de fecha 07/07/2022.
- 15. Informe Técnico N° 0000149515-001, de fecha 11/03/2022.
- 16. Informe Técnico N° 0000153567-009, de fecha 11/07/2022.
- 17. Informe Técnico N° 0000153457-003, de fecha 07/07/2022.
- 18. Informe Técnico N° 0000153567-010, de fecha 11/07/2022.
- 19. Informe Técnico N° 0000152396-003, de fecha 02/06/2022.
- 20. Informe Técnico N° 0000153567-003, de fecha 11/07/2022.
- 21. Informe Técnico N° 0000149681-002, de fecha 15/03/2022.
- 22. Informe Técnico N° 0000153457-005, de fecha 07/07/2022.
- 23. Informe Técnico N° 0000153567-005, de fecha 11/07/2022.
- 24. Informe Técnico N° 0000153567-002, de fecha 11/07/2022.
- 25. Informe Técnico N° 0000148711-006, de fecha 16/02/2022.
- 26. Informe Técnico N° 0000153567-013, de fecha 11/07/2022.
- 27. Informe Técnico N° 0000153457-013, de fecha 07/07/2022.
- 28. Informe Técnico N° 0000153457-014, de fecha 07/07/2022.
- 29. Informe Técnico N° 0000153457-015, de fecha 07/07/2022.
- 30. Informe Técnico N° 0000153457-016, de fecha 07/07/2022.
- 31. Informe Técnico N° 0000153457-017, de fecha 07/07/2022.
- 32. Informe Técnico N° 0000153457-004, de fecha 07/07/2022.
- 33. Informe Técnico N° 0000153567-008, de fecha 11/07/2022.
- 34. Informe Técnico N° 0000147474-001, de fecha 10/01/2022.
- 35. Informe Técnico N° 0000153567-007, de fecha 11/07/2022.
- 36. Informe Técnico N° 0000153567-014, de fecha 11/07/2022.
- 37. Informe Técnico N° 0000153457-006, de fecha 07/07/2022.
- 38. Informe Técnico N° 0000153567-012, de fecha 11/07/2022.
- 39. Informe Técnico N° 0000150638-001, de fecha 12/04/2022.
- 40. Memorando N° 000528-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
- 41. Acta de Entrega - Recepción N° 101-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 10/08/2022.
- 42. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000337-2022, de fecha 31/08/2022.
- 43. Datos del Activo Fijo N°00661, 00662, 00663, 00706, 00707, 00664, 00665, 00666, 00667, 00668, 00669, 00670, 00671, 00672, 00673, 00674, 00675, 00676, 00677, 00678, 00679, 00680, 00681, 00682, 00683, 00684, 00685, 00686, 00687, 00688, 00689, 00690, 00691, 00692, 00693, 00694, 00695, 00696, 00697-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 02/09/2022.



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 007D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

TECLADO INALAMBRICO - (87240)

1. Informe N° 000415-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
2. Informe Técnico N° 0000153457-018, de fecha 07/07/2022.
3. Memorando N° 000528-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
4. Acta de Entrega - Recepción N° 101-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 10/08/2022.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000337-2022, de fecha 31/08/2022.
6. Datos del Activo Fijo N°00697-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 02/09/2022.

TELEFONO - (65683-77937-77950-78101-78328)

1. Informe N° 000415-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
2. Informe Técnico N° 0000151661-005, de fecha 12/05/2022.
3. Informe Técnico N° 0000151661-002, de fecha 12/05/2022.
4. Informe Técnico N° 0000153878-001, de fecha 21/07/2022.
5. Informe Técnico N° 0000151661-003, de fecha 12/05/2022.
6. Informe Técnico N° 0000151661-004, de fecha 12/05/2022.
7. Memorando N° 000528-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
8. Acta de Entrega - Recepción N° 101-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 10/08/2022.
9. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000337-2022, de fecha 31/08/2022.
10. Datos del Activo Fijo N°00698, 00699, 00700, 00701, 00702-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 02/09/2022.

UNIDAD CENTRAL DE PROCESO- CPU - (67230-75338-71019)

1. Informe N° 000415-2022-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
2. Informe Técnico N° 0000153670-009, de fecha 14/07/2022.
3. Informe Técnico N° 0000152462-001, de fecha 03/06/2022.
4. Informe Técnico N° 0000153670-010, de fecha 14/07/2022.
5. Memorando N° 000528-2022-OI-OGA/INEN, de fecha 21/07/2022.
6. Acta de Entrega - Recepción N° 101-2022-UF-CPAT/INEN, de fecha 10/08/2022.
7. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000337-2022, de fecha 31/08/2022.
8. Datos del Activo Fijo N°00703, 00704, 00705-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, de fecha 02/09/2022.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los bienes muebles se encuentran detallados en el Anexo que se adjunta al presente informe.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Que la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su Anexo, tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población; regulando el procedimiento para la baja y donación de los mismos, a favor de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos” y el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, siendo la Oficina General de Administración la encargada de verificar el cumplimiento de dicha Directiva. Asimismo, el procedimiento de donación de los Bienes Muebles en calidad de RAEE está a cargo de la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, y de la Oficina General de Administración.



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 007D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

Que, en el acápite IV de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE”, define como RAEE a los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

Que, la citada normativa, señala en el numeral 6.1 que la Oficina de Logística, a través de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE., y asimismo de acuerdo al numeral 6.6 para las comunicaciones vía correo electrónico con los Sistemas de Manejo de RAEE, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística obtiene sus direcciones electrónicas del portal institucional del MINAM. Si algún Sistema de Manejo de RAEE con dirección de RAEE por correo electrónico distinto ante la entidad, la comunicación también se efectúa a dicha dirección electrónica.

Que de acuerdo a las características técnicas de los **cincuenta y seis (56) bienes muebles dados de baja**, se encuentran comprendidos en los alcances del Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, como entidad pública genera Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), debe contribuir con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población.

En tal sentido, es pertinente que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, realice la donación de los **cincuenta y seis (56) bienes muebles calificados como RAEE**, de manera responsable a un sistema debidamente autorizada, la cual asegure el correcto manejo de los residuos electrónicos, reciclándolos en forma adecuada, de acuerdo a las normas vigentes.

Que de acuerdo a lo señalado en el presente informe y a la evaluación de los documentos presentados y en aplicación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su Anexo, y Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, corresponde calificar como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a los **cincuenta y seis (56) bienes muebles dados de baja**, que se detallan en el Anexo adjunto al presente y asimismo, realizar el proceso de donación de los mismos, de acuerdo al procedimiento señalado en la mencionada Directiva.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, los Sistemas de manejo RAEE deberán presentar la solicitud de donación dirigida a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener lo siguiente:

- 1.- Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
- 2.- Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 007D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

- 3.- Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
- 4.- Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM.
- 5.- Declaración Jurada indicando: a) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; b) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y c) El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo expuesto en los numerales precedentes, se concluye que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, cuenta con **cincuenta y seis (56) bienes muebles dados de baja con Resolución Administrativa N° 000304-2022-OGA/INEN**, de fecha 16 de setiembre del 2022, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por lo que la disposición final, debe ser a favor de un sistema de manejo RAEE debidamente autorizada, que manifieste por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

Recomendar la disposición final bajo el tipo de donación de los **cincuenta y seis (56) bienes muebles dados de baja** calificadas como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, descritos en el Anexo, a favor del sistema de manejo RAEE, a fin de cumplir con la disposición final de los bienes muebles dados de baja con **Resolución Administrativa N° 000304-2022-OGA/INEN**, de fecha 16 de setiembre del 2022, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

De acuerdo al numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 y su Anexo, luego de aprobada la resolución de baja de bienes por la causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente:

- a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes.
- b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.

Realizar la publicación en la página Web de la Institución (www.inen.sld.pe), del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, descritos en el Anexo y la resolución de baja.

La DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal institucional del MEF:

- 1.- El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima – Perú



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 007D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

2.- La resolución de baja o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE.

Los Sistemas de Manejo de RAEE formulan su solicitud de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del plazo señalado en el cronograma que para tal fin se publica en el portal institucional del MEF.

Concluida la etapa de publicación, comunicación, registro de participantes y evaluación, el expediente administrativo conteniendo toda la documentación exigida por la normatividad vigente, será remitido a la Oficina General de Administración, recomendando la aprobación de la donación a favor del Sistema RAEE que resulte favorecido.

Para tal efecto, la Unidad Funcional de Control Patrimonial eleva el presente Informe Técnico correspondiente a la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Logística, para su publicación, ya que al ser unidad técnica operativa tenemos como finalidad recomendar la donación de los **cincuenta y seis (56) bienes muebles**, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su Anexo, y en concordancia con el Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”; y asimismo continuar con el procedimiento adecuado para su disposición final, de tal forma que permita prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población.

Lic. Adm. **EDUARDO R. SUAZO SÁNCHEZ**
Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial



cc.
Archivo

ESS / MVS / aho



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú

ANEXO
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD	INFORME TÉCNICO N° 007D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 30 de setiembre del 2022.												
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO SI.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
1	740841000292	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	10.700	0.0107	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740841000350	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	10.700	0.0107	COMPLETO	INOPERATIVO
3	740841000440	IMPRESORA LASER	SAMSUNG	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.2	1	10.700	0.0107	COMPLETO	INOPERATIVO
4	740863500153	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.200	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740863500194	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	9105.0301	245.55	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.200	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740863500088	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	9105.0303	395.77	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.200	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
7	742294150003	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	TEMPUS	1503.020101	432.68	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.900	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
8	742294150004	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	TEMPUS	1503.020101	432.68	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.900	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
9	742294150005	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	TEMPUS	1503.020101	432.68	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.900	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
10	740895000562	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	9105.0301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740895000562	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE PC	9105.0301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740895000723	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE PC	9105.0301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740895001074	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	9105.0301	31.33	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740895001244	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	138.82	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740895001285	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	138.82	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740895001327	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	138.82	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740895001331	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	138.82	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740895001358	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	138.82	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740895001383	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	138.82	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740895001427	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	50.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740895001546	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	34.50	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740895001607	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	97.41	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740895001680	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	97.41	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740895001703	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	97.42	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740895001759	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	70.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740895001835	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	55.14	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
27	740895001855	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	55.14	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740895002003	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	55.14	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740895002033	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	55.14	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740895002066	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	MICROSOFT	9105.0301	41.65	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
31	740895002105	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	9105.0301	44.84	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
32	740895002156	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	9105.0301	70.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
33	740895002277	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	9105.0301	70.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
34	740895002249	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	9105.0301	70.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
35	740895002253	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	9105.0301	70.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO



**ANEXO
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE**

INFORME TÉCNICO N° 007D-2022-EDF-UJ-CPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 30 de setiembre del 2022.													
ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN												
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (I)	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
36	740895002254	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	9105.0301	70.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
37	740895002258	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	9105.0301	70.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
38	740895002276	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	9105.0301	17.50	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
39	740895002288	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	9105.0301	17.50	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
40	740895002291	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	9105.0301	17.50	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
41	740895002299	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	9105.0301	17.50	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
42	740895002302	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	9105.0301	17.50	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
43	740895002313	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	9105.0301	17.50	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
44	740895002322	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	9105.0301	17.50	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
45	740895002323	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	9105.0301	17.50	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
46	740895002625	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	MICROSOFT	9105.0301	69.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
47	740895002638	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	DELL	9105.0301	90.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
48	740895560013	TECLADO INALAMBRICO	HP	9105.0301	50.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
49	952282870899	TELEFONO	CISCO	1503.020303	292.71	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
50	952282870912	TELEFONO	CISCO	1503.020303	292.71	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
51	952282871063	TELEFONO	CISCO	1503.020303	292.71	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
52	952282871290	TELEFONO	CISCO	1503.020303	292.79	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
53	952282870620	TELEFONO	PANASONIC	9105.0301	70.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
54	740895000913	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP COMPAQ	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	7.000	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
55	74089501166	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	7.000	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
56	74089501598	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	7.000	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES									56	89.600	0.0896		

5,508.50





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Surquillo, 16 de Septiembre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000304-2022-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Informe Técnico N° 015B-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 02 de septiembre del 2022 del Expediente de Baja de Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos N° 015-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, emitido por la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, el Informe N° 001380-2022-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística y el Informe N° 1408-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 3°. Ámbito de Aplicación, del Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, de fecha 07 de noviembre de 2019, que aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", señala que: "(...) Este Reglamento es de aplicación a toda persona natural o jurídica, entidad pública o privada, que participe como generador, productor, operador, distribuidor o comercializador dentro del territorio nacional, que realice actividades y acciones relativas a la gestión y manejo de RAEE (...);"

Que, la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 de fecha 23 de diciembre de 2021, en su Artículo Primero, aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual establece conforme a su literal h) del artículo 48 de la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, como una causal, para proceder a tal acción administrativa, el de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de octubre de 2020, en su Artículo Primero, aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada: "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, de fecha 11 de mayo del 2021, la cual tiene como finalidad gestionar adecuadamente los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE";

Que, la citada normativa, señala en el numeral 6.1 que la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: XYIFQTL





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE., y asimismo de acuerdo al numeral 6.6 para las comunicaciones vía correo electrónico con los Sistemas de Manejo de RAEE, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística obtiene sus direcciones electrónicas del portal institucional del MINAM. Si algún Sistema de Manejo de RAEE consigna un correo electrónico distinto ante la entidad, la comunicación también se efectúa a dicha dirección electrónica;

Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF-54.01, se modifica la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y su anexo, la misma que tiene por objeto regular los procedimientos para su gestión, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, precisando en su numeral 7.1 sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE, que la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por dicha causal y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I, de ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, a través del Informe Técnico N° 015B-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, recomienda la Baja de los Bienes Muebles descrito en el Anexo N° 01, de la presente Resolución por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. Asimismo, la Oficina de Logística da su conformidad en el presente caso mediante el Informe N° 001380-2022-OL-OGA/INEN;

Que, mediante el Informe de visto, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, recomienda la Baja de los Bienes Muebles descritos en el Anexo N° 01, de la presente Resolución por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Baja de cincuenta y seis (56) Bienes Muebles con un valor neto total de S/ 5,508.50 (Cinco Mil Quinientos Ocho con 50/100 soles), los mismos que se encuentran taxativamente detallados en el Anexo N° 01 del Expediente de Baja de Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE N° 015-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2022, que forma parte integrante de la presente Resolución y los montos que contablemente conforman el expediente, los cuales están valorizados de acuerdo a las siguientes Cuentas del Mayor:

1503	Vehículos, Maquinarias y Otros.	S/	28,980.59
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros.		
1503.0201	Para Oficina.		
1503.020101	Máquinas y Equipos de Oficina.	S/	9,735.00
1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones.		
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos.	S/	11,849.74
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones.	S/	7,395.85
1508	Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR).	S/	26,504.63
1508.02	Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinarias y Otros.		
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros.	S/	26,504.63
9105	Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables.	S/	3,032.54
9105.03	Bienes No Depreciables.		
9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable.	S/	2,636.77
9105.0303	Muebles y Enseres No Depreciable.	S/	395.77

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para retirar los Bienes Muebles de los Libros Patrimoniales y autorizar a la Oficina de Contabilidad y Finanzas el retiro de los Registros Contables de la Institución.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"*

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a las Unidades Funcionales de la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad y Finanzas para las acciones respectivas según sus competencias y responsabilidades;

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el registro del número de la Resolución Administrativa aprobada en el aplicativo Modulo Muebles del SINABIP en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

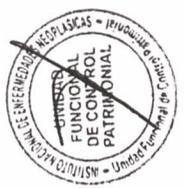
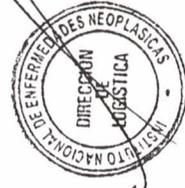




ANEXO N° 01

CAUSAL : RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE

ITEM	CTA. CTBLE.	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR DE INGRESO S/	VALOR DEPRECIADO S/	VALOR NETO S/
1	1503.020301	740841000292	72457	IMPRESORA LASER	HP	CE459A	BRBFD49RN1	M	1,149.00	1,148.00	1.00
2	1503.020301	740841000350	76675	IMPRESORA LASER	HP	PRO 400	BRFSF9MSPC	M	1,088.74	1,087.74	1.00
3	1503.020301	740841000440	81200	IMPRESORA LASER	SAMSUNG	SL-M3820ND	ZDD2BJF30000QM	M	836.48	835.48	1.00
4	1503.020301	740863500153	79527	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	LI-4278	1416100504127	M	1,432.52	1,431.52	1.00
5	9105.0301	740863500194	86051	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	LS 1203	SYH3838	M	245.55	0.00	245.55
6	9105.0303	740863500088	74157	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	LS2208	YA2709	M	395.77	0.00	395.77
7	1503.020101	742294150003	77017	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	TEMPUS	04MEO-001	350-2038	M	3,245.00	2,812.32	432.68
8	1503.020101	742294150004	77018	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	TEMPUS	04MEO-001	350-2036	M	3,245.00	2,812.32	432.68
9	1503.020101	742294150005	77019	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	TEMPUS	04MEO-001	350-2038	M	3,245.00	2,812.32	432.68
10	9105.0301	740895000562	62013	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	K 9888	K0401000988	M	1.00	0.00	1.00
11	9105.0301	740895000626	63068	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE PC	HA9P2	GD050097530003	M	1.00	0.00	1.00
12	9105.0301	740895000723	63272	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE PC	8192	G5110081262	M	1.00	0.00	1.00
13	9105.0301	740895001074	66755	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	MICK501	1646K5010995	M	31.33	0.00	31.33
14	9105.0301	740895001244	69873	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0957204	M	138.82	0.00	138.82
15	9105.0301	740895001285	69987	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	0961886	M	138.82	0.00	138.82
16	9105.0301	740895001327	70152	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	1215541	M	138.82	0.00	138.82
17	9105.0301	740895001331	70156	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	1217703	M	138.82	0.00	138.82
18	9105.0301	740895001358	70183	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	1217720	M	138.82	0.00	138.82
19	9105.0301	740895001383	70879	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU0225	1272135	M	50.00	0.00	50.00
20	9105.0301	740895001427	70930	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	K 639	WE1492064592	M	34.50	0.00	34.50
21	9105.0301	740895001546	72805	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	3015570	M	97.41	0.00	97.41
22	9105.0301	740895001607	72854	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	3112555	M	97.41	0.00	97.41
23	9105.0301	740895001680	72893	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	2931239	M	97.42	0.00	97.42
24	9105.0301	740895001703	73531	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	3485979	M	70.00	0.00	70.00
25	9105.0301	740895001759	76804	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	BDAEVOQVB4W75W	M	55.14	0.00	55.14
26	9105.0301	740895001835	75377	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	BDAEVOQVB4J3GJ	M	55.14	0.00	55.14
27	9105.0301	740895001855	75397	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	BDAEVOQVB4J12D	M	55.14	0.00	55.14
28	9105.0301	740895002003	77353	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	BDMEP0CVB5M2DT	M	55.14	0.00	55.14
29	9105.0301	740895002033	81097	TECLADO - KEYBOARD	HP	SK-2025	BDMHE0CCP7GBYQ	M	41.65	0.00	41.65
30	9105.0301	740895002066	86716	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	MICROSOFT	WIRED 600	0065812882629	M	44.84	0.00	44.84





ANEXO N° 01

CAUSAL : RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAAE

ITEM	CTA. CTBLE.	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO INTERNO	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	VALOR DE INGRESO S/	VALOR DEPRECIADO S/	VALOR NETO S/
31	9105.0301	740895002105	86465	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	KU1601	1025049	M	70.00	0.00	70.00
32	9105.0301	740895002156	86516	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	KU1601	1019925	M	70.00	0.00	70.00
33	9105.0301	740895002227	86649	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	SK8823	4517372	M	70.00	0.00	70.00
34	9105.0301	740895002249	86671	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	SK8823	4517378	M	70.00	0.00	70.00
35	9105.0301	740895002253	86675	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	SK8823	4723686	M	70.00	0.00	70.00
36	9105.0301	740895002254	86676	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	SK8823	4723448	M	70.00	0.00	70.00
37	9105.0301	740895002258	86680	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	SK8823	4723707	M	70.00	0.00	70.00
38	9105.0301	740895002276	89082	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	CYB K212	3711K2120222	M	17.50	0.00	17.50
39	9105.0301	740895002288	89084	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	CYB K212	3711K2120664	M	17.50	0.00	17.50
40	9105.0301	740895002291	89087	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	CYB K212	3711K2120667	M	17.50	0.00	17.50
41	9105.0301	740895002299	89105	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	CYB K212	3711K2120675	M	17.50	0.00	17.50
42	9105.0301	740895002302	89108	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	CYB K212	3711K2120678	M	17.50	0.00	17.50
43	9105.0301	740895002313	89119	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	CYB K212	3711K2120929	M	17.50	0.00	17.50
44	9105.0301	740895002322	89128	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	CYB K212	3711K2120938	M	17.50	0.00	17.50
45	9105.0301	740895002323	89129	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	CYBERTEL	CYB K212	3711K2120939	M	17.50	0.00	17.50
46	9105.0301	740895002625	92246	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	MICROSOFT	WIRELESS KEYBOARD 600 (1576)	0065816483492	M	69.00	0.00	69.00
47	9105.0301	740895002638	92499	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	DELL	KB2161	0F2JV2-L0300-03L-02TL-	M	90.00	0.00	90.00
48	9105.0301	740895560013	87240	TECLADO INALAMBRIICO	HP	SK-2064	BEXQAOACPAX85W	M	50.00	0.00	50.00
49	1503.020303	952282870899	77937	TELEFONO	CISCO	CP-6945-C-K9	PUC1741135C	M	1,848.96	1,556.25	292.71
50	1503.020303	952282870912	77950	TELEFONO	CISCO	CP-6945-C-K9	PUC18020FC1	M	1,848.96	1,556.25	292.71
51	1503.020303	952282871063	78101	TELEFONO	CISCO	CP-6945-C-K9	PUC17310P5A	M	1,848.96	1,556.25	292.71
52	1503.020303	952282871290	78328	TELEFONO	CISCO	CP-6945-C-K9	PUC173511AU	M	1,848.97	1,556.18	292.79
53	9105.0301	952282870620	65683	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	7HCAC316175	M	70.00	0.00	70.00
54	1503.020301	740899500913	67230	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP COMPAQ	DC7900	MXJ942094J	M	1,906.48	1,905.48	1.00
55	1503.020301	740899501166	71019	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE	MUVVWNZ6	M	3,120.00	3,119.00	1.00
56	1503.020301	740899501598	75338	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRO 6300SFF	MXL327255B	M	2,316.52	2,315.52	1.00

TOTAL S/ 32,013.13 26,504.63 5,508.50

